



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RES. DOM N° 146/2022

REF: - Solicitud de Subdivisión Predial BU N° 21 de fecha de ingreso 07 de Marzo de 2019.

MAT.: - Informa rechazo, de acuerdo al Art. 1.4.9. O.G.U y C.

Buin, 19 de Abril de 2022.

**DE : GUILLERMO IBACACHE GOMEZ.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A : ZOILA ESCOBAR OSORIO Y OTROS.
PROPIETARIO.**

Respecto al ingreso D.O.M. del Expediente de solicitud de Subdivisión Predial BU N° 21 de fecha de ingreso 07 de Marzo de 2019, de la propiedad ubicada en José Manuel Balmaceda N° 880, Rol de Avalúo 89-7, a nombre de [REDACTED], se informa que:

1. Se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
2. Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 30 de Abril de 2019, fecha de emisión del cálculo de derechos Municipales los cuales no fueron cancelados, existiendo una inactividad de dicha solicitud.
3. Por lo expuesto, **SE RECHAZA** la solicitud de Aprobación contenida en el Expediente de Solicitud de Subdivisión Predial N° 21/2019, cuyos antecedentes deben ser **retirados dentro de los 15 días**, a partir del recibo de la presente comunicación; **de lo contrario, el contenido será eliminado** físicamente de los registros de esta Dirección de Obras.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



NSC/nsc

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Expediente BU N° 21/2019.
- Archivo DOM